



Expediente: 567/05

Carátula: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA C/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **17/03/2025 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27176784917 - PERALTA, ANGEL FRANCISCO-ACTOR

27201592955 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -CODEMANDADO

9000000000 - VACCARO, HORACIO ALBERTO-PERITO

9000000000 - SARMIENTO SANTIAGO ROBERTO, -POR DERECHO PROPIO

20045437753 - MENDEZ, HORACIO-POR DERECHO PROPIO

30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA Iª NOM., -DEFENSOR DE

MENORES DE LA Iº NOMINACION

27201592955 - AVELLANEDA, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO 30716271648857 - PERALTA, FRANCISCO GABRIEL-ACTOR

27176784917 - COCHA GLADYS ELENA, -ACTOR

9000000000 - SARMIENTO DANTE A., -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 567/05



H20901745236

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: PERALTA ANGEL FRANCISCO Y OTRA c/ AVELLANEDA CARLOS ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 567/05.-

Concepción, 14 de marzo de 2025.-

Téngase por aceptada la dación en pago por parte de la letrada Silvia M. Jalil.

Téngase presente la conformidad con el Art. 35 de la Ley 5480 y del Art. 36 de la ley 6059.

Téngase presente los datos de la cuenta bancaria denunciada. Asimismo indique la presentante la entidad bancaria a la que pertenece dicha cuenta.

Previo a librar la orden de pago peticionada, acredite la letrada Jalil Silvia M. su condición de inscripción de ARCA, mediante la correspondiente constancia.- JLT

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.